



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210031551

Información Pública

Al co

Bogotá D.C., enero 07 de 2021

Señor(a)

Nicolas Alejandro Rodriguez Ozuna

Calle 175 15 20

CP: 110141

Email: nikolino17@hotmail.com

Bogota - D.C.

472		Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehuido	1 2 No Reclamado		
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado		
Dirección Errada		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado		
1 2 No Resido		1 2 Fuerza Mayor			
Fecha 1: DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D		
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:			
C.C.		C.C.			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:			
Observaciones:		Observaciones:			

Edifi Parque de la Alameda
falta APTO - Bloque

REF: REVOCATORIA DIRECTA DE LA ORDEN

En atención a su solicitud, me permito informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. 110010000000 27690686 Fecha de imposición 8 de noviembre de 2020, No. 110010000000 27671394 Fecha de Imposición 23 de octubre de 2020, No. 110010000000 27642228 Fecha de imposición 1 de octubre de 2020, No. 110010000000 27642227 Fecha de imposición 1 de octubre de 2020, No. 110010000000 27639606 Fecha de imposición 24 de septiembre de 2020, No. 110010000000 27639600 24 de septiembre de 2020 y No. 110010000000 27530041 Fecha de imposición 19 de julio de 2020, adelanto para efectos de notificación el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Pantallazo RUNT:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ OZUNA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1018431902
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 52 # 23-05 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NIKOLINO17@HOTMAIL.CO
Teléfono: 2871458 Teléfono móvil: 3208234713
Fecha de actualización:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: ALEJANDRO RODRIGUEZ OZUNA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110141000
Envío: Y67664962360

Destinatario

Nombre/Razón Social: NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ OZUNA
Dirección: CALLE 175 15 20
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110141650
Fecha admisión: 15/01/2021 19:39:32



SDC

20214210031551

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guías de entrega informó como causal de devolución “**DIRECCIÓN NO EXISTE**” tal como se muestra a continuación:

1111 770		1111 587	
I.H. MOVILIDAD CENTRO A		I.H. MOVILIDAD CENTRO A	
VALORES DESTINATARIO REMITENTE Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Dirección de Movilidad Cédula de Identificación: 13141020 Teléfono: 3644400 EXT 6310 Código Postal: 11161100 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587 Nombre/Razón Social: NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ OLIVAREZ Dirección: CLL 52 # 23-09 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Pasa Factura(g): 200 Pasa Volumen(g): 100 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$3.100 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		CAUSAL DEVOLUCIONES: ☐ No recibido ☐ No existe ☐ No recibe ☐ No reconocido ☐ Desconocido ☐ Dirección errada Cerrado ☐ No contactado ☐ Fallado ☐ Apertado Clausurado ☐ Puerto Mayor Fecha de entrega: 11/11/20 Hora: 11:11:20 C.C. No. 79.745.766	
Fecha de emisión: 23/10/2020 17:41:36 Fecha de recepción: 23/10/2020 17:41:36 Fecha de entrega: 23/10/2020 17:41:36		Fecha de emisión: 23/10/2020 17:41:36 Fecha de recepción: 23/10/2020 17:41:36 Fecha de entrega: 23/10/2020 17:41:36	
VALORES DESTINATARIO REMITENTE Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Dirección de Movilidad Cédula de Identificación: 13141020 Teléfono: 3644400 EXT 6310 Código Postal: 11161100 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587 Nombre/Razón Social: NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ OLIVAREZ Dirección: CLL 52 # 23-09 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Pasa Factura(g): 200 Pasa Volumen(g): 100 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$3.100 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		CAUSAL DEVOLUCIONES: ☐ No recibido ☐ No existe ☐ No recibe ☐ No reconocido ☐ Desconocido ☐ Dirección errada Cerrado ☐ No contactado ☐ Fallado ☐ Apertado Clausurado ☐ Puerto Mayor Fecha de entrega: 26/10/2020 Hora: 14:50 C.C. No. 79.745.766	
Fecha de emisión: 23/10/2020 17:41:36 Fecha de recepción: 23/10/2020 17:41:36 Fecha de entrega: 23/10/2020 17:41:36		Fecha de emisión: 23/10/2020 17:41:36 Fecha de recepción: 23/10/2020 17:41:36 Fecha de entrega: 23/10/2020 17:41:36	
VALORES DESTINATARIO REMITENTE Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Dirección de Movilidad Cédula de Identificación: 13141020 Teléfono: 3644400 EXT 6310 Código Postal: 11161100 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587 Nombre/Razón Social: NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ OLIVAREZ Dirección: CLL 52 # 23-09 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Pasa Factura(g): 200 Pasa Volumen(g): 100 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$3.100 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		CAUSAL DEVOLUCIONES: ☐ No recibido ☐ No existe ☐ No recibe ☐ No reconocido ☐ Desconocido ☐ Dirección errada Cerrado ☐ No contactado ☐ Fallado ☐ Apertado Clausurado ☐ Puerto Mayor Fecha de entrega: 05/10/2020 Hora: 11:11:20 C.C. No. 79.745.766	
Fecha de emisión: 23/10/2020 17:41:36 Fecha de recepción: 23/10/2020 17:41:36 Fecha de entrega: 23/10/2020 17:41:36		Fecha de emisión: 23/10/2020 17:41:36 Fecha de recepción: 23/10/2020 17:41:36 Fecha de entrega: 23/10/2020 17:41:36	

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Calle 15 # 31 - 33
 Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A RUT 900.042.917-9 (Antes: Sines Inmigración Exterior)			
PORTAFRASES Centro Operativo: PLMOVILIDAD		Fecha Admisión: 28/09/2020 12:38:39 Fecha Aprob Entrega: 28/09/2020	
Número de Envío: 13734512		YG621251609C0	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad y Dirección de Administración Municipal Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/CU: CU.189897905/1	
Referencia: 11001000000027639603		Teléfono: 3648400 EXT 6310 Código Postal: 11181000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587	
Nombre/Razón Social: RICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ OLIVARESGOTIE		Dirección: CCL 52 # 23-05 Teléfono: 23206234713/32306234715	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111570	
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado \$: 0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo \$: 0 Valor Total \$: 0		Dica Contenedor: INV Observaciones del cliente: COMPAREANDO	
Códigos de Seguimiento:		Causas de Devoluciones:	
RE Rechazado NO No enviado NO No recibido NO No reclamado DE Desconocido DE Devolución errada		G1 G1 G2 G2 G3 G3 G4 G4 G5 G5 G6 G6 G7 G7 G8 G8 G9 G9 G10 G10 G11 G11 G12 G12 G13 G13 G14 G14 G15 G15 G16 G16 G17 G17 G18 G18 G19 G19 G20 G20 G21 G21 G22 G22 G23 G23 G24 G24 G25 G25 G26 G26 G27 G27 G28 G28 G29 G29 G30 G30 G31 G31 G32 G32 G33 G33 G34 G34 G35 G35 G36 G36 G37 G37 G38 G38 G39 G39 G40 G40 G41 G41 G42 G42 G43 G43 G44 G44 G45 G45 G46 G46 G47 G47 G48 G48 G49 G49 G50 G50 G51 G51 G52 G52 G53 G53 G54 G54 G55 G55 G56 G56 G57 G57 G58 G58 G59 G59 G60 G60 G61 G61 G62 G62 G63 G63 G64 G64 G65 G65 G66 G66 G67 G67 G68 G68 G69 G69 G70 G70 G71 G71 G72 G72 G73 G73 G74 G74 G75 G75 G76 G76 G77 G77 G78 G78 G79 G79 G80 G80 G81 G81 G82 G82 G83 G83 G84 G84 G85 G85 G86 G86 G87 G87 G88 G88 G89 G89 G90 G90 G91 G91 G92 G92 G93 G93 G94 G94 G95 G95 G96 G96 G97 G97 G98 G98 G99 G99 G100 G100	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel. Hora:	
Fecha de entrega:		Distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Gestión de entrega:		Gestión de entrega:	
(Se)		(Se)	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



- de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o
2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o
 3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley.

Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país." (NEGRILLAS DEL DESPACHO)

En este orden de ideas, si el peticionario desea acogerse al descuento de ley por la realización del curso pedagógico por infracción a las normas de tránsito o impugnándolo mediante audiencia pública, siendo este el proceso contravencional definido en la ley para controvertir las órdenes de comparendo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, está en la obligación de acercarse personalmente dentro de los once días siguientes a la recepción del documento como se estipula en los Artículos 136 y 137 del C.N.T., a las instalaciones del Supercade de Movilidad calle 13.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





En virtud de lo señalado, la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito**, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito aún se encuentra en términos para expedir la resolución que resuelve la responsabilidad contravencional del caso en particular interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Por lo anterior y si bien este no es el medio para recepcionar dicho recurso, su solicitud se entiende recibida por la Entidad desde la fecha de radicación y en los próximos días será notificado del agendamiento para dicha audiencia, a los datos de contacto suministrados en la petición.

Solicitud que fue enviada al correo electrónico agendamientovirtual@movilidadbogota.gov.co o si lo desea, puede registrarse directamente a través de la Plataforma Ciudadano 360, en el siguiente link y gestionar desde ahí las solicitudes de impugnación de sus comparendos <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button>

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210031551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Igualmente, de manera respetuosa le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, no siendo posible acceder a sus pretensiones.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 07-01-2021 04:10 PM

Elaboró: Mayra Alejandra Guarín Cubillos-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

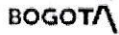


SDC

20214210031551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027690686

Fecha de imposición 9 de noviembre de 2020



11001000000027690686

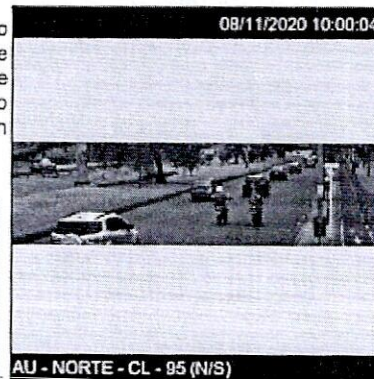
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) **NICOLAS RODRIGUEZ**

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CYG61E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C29	Descripción CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.
Fecha Hora 09/11/20 10:00:04 AM	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad AU - NORTE - CL - 95 (N/S) - BARRIOS UNIDOS	
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 69 KM/h	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ	Tipo y No. Identificación C.C. 1018431902
Dirección CLL 52 # 23-05	Placa BOGOTÁ CYG61E
Correo electrónico NIKOLINO17@HOTMAIL.COM	
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Correo electrónico:	



8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027671394

Fecha de Imposición 23 de octubre de 2020

Respetado(a) señor(a) RODRIGUEZ



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CYG61E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 23 de octubre de 2020 10:25:22	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 19-27 - CR 33 - PUENTE ARANDA	
OBSERVACIONES	
ESTACIONADO CON EL MOTOR APAGADO EN ABANDONO ART 76	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ OZUNA	Tipo y No. Identificación CC 1018431902
Dirección: CLL 52 # 23-05	Placa BOGOTÁ Bogotá D.C. CYG61E
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Acatar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema





NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027642228

Fecha de imposición 1 de octubre de 2020



11001000000027642228

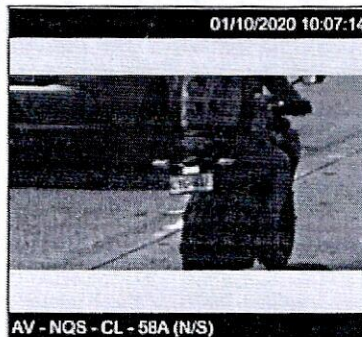
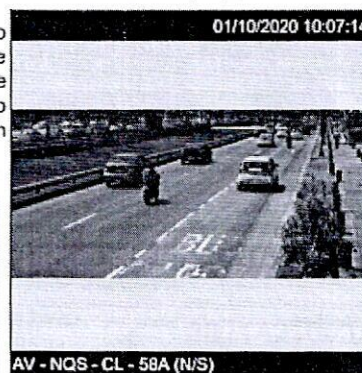
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) NICOLAS RODRIGUEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CYG61E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
Código Infracción	Descripción		
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.		
Fecha Hora	01/10/20 10:07:14 AM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad			
AV - NQS - CL - 58A (N/S) - TEUSADUILLO			
OBSERVACIONES			
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 84 KM/h			
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO			
Nombre	Tipo y No. Identificación		Placa
NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ	C.C.	1018431902	CYG61E
Dirección	CLL 52 # 23-05	BOGOTÁ	
Correo electrónico	NIKOLINO17@HOTMAIL.COM		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación		
Dirección:			
Correo electrónico:			





NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027642227

Fecha de imposición 1 de octubre de 2020



11001000000027642227

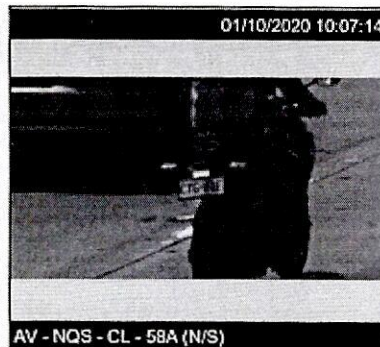
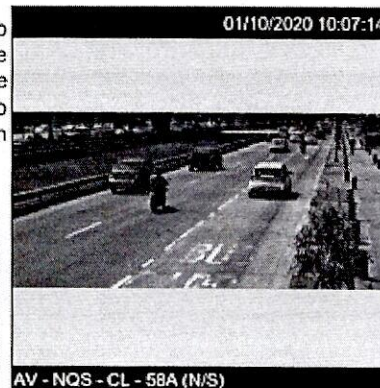
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) NICOLAS RODRIGUEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CYG61E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.35.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
Código Infracción	Descripción		
C35	NO REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA EN EL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO O CUANDO EL VEHÍCULO NO SE ENCUENTRE EN ADECUADAS CONDICIONES TÉCNICO-MECÁNICAS O DE EMISIÓN DE GASES.		
Fecha Hora	01/10/20 10:07:14 AM		
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad			
AV - NQS - CL - 58A (N/S) - TEUSAQUILLO			
OBSERVACIONES			
SE DETECTA VEHÍCULO TRANSITANDO CON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA VENCIDA.			
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO			
Nombre	Tipo y No. identificación		Placa
NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ	C.C.	1018431902	CYG61E
Dirección	CLL 52 # 23-05		BOGOTÁ
Correo electrónico:	NIKOLINO17@HOTMAIL.COM		
Nombre del locatario	Tipo y No. identificación		
Dirección:			
Correo electrónico:			





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210031551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027639606

Fecha de imposición 24 de septiembre de 2020



11001000000027639606

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

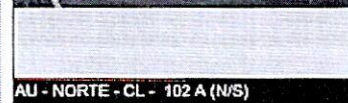
Respetado(a) señor(a) NICOLAS RODRIGUEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CYG61E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.35.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C35	NO REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA EN EL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO O CUANDO EL VEHÍCULO NO SE ENCUENTRE EN ADECUADAS CONDICIONES TÉCNICO-MECÁNICAS O DE EMISIÓN DE GASES.
Fecha Hora	
24/09/20 07:41:47 AM	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad	
AU - NORTE - CL - 102 A (N/S) - SUBA	
OBSERVACIONES	
SE DETECTA VEHÍCULO TRANSITANDO CON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA VENCIDA.	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. Identificación
NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ	C.C. 1018431902
Dirección	CLL 52 # 23-05
Correo electrónico	NIKOLINO17@HOTMAIL.COM
Placa	CYG61E
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Correo electrónico:	



24/09/2020 07:41:47



AU - NORTE - CL - 102 A (N/S)



24/09/2020 07:41:47

AU - NORTE - CL - 102 A (N/S)

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210031551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027639600

Fecha de imposición 24 de septiembre de 2020



11001000000027639600

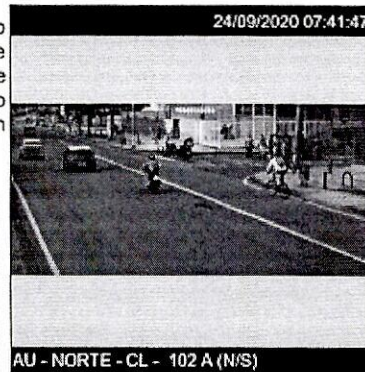
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) NICOLAS RODRIGUEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CYG61E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
Código Infracción	Descripción		
C.29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.		
Fecha Hora	24/09/20 07:41:47 AM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad			
AU - NORTE - CL - 102 A (N/S) - SUBA			
OBSERVACIONES			
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 84 KM/h			
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO			
Nombre	Tipo y No. Identificación		Placa
NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ	C.C.	1018431902	CYG61E
Dirección	CLL 52 # 23-05		BOGOTÁ
Correo electrónico:	NIKOLINO17@HOTMAIL.COM		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación		
Dirección:			
Correo electrónico:			



13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027530041

Fecha de imposición 23 de julio de 2020



11001000000027530041

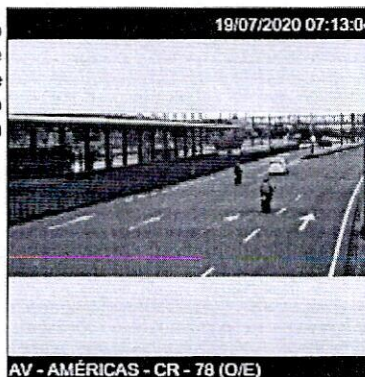
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) NICOLAS RODRIGUEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CYG61E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
Código Infracción	Descripción		
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.		
Fecha Hora	19/07/20 07:13:04 AM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad			
AV - AMÉRICAS - CR - 78 (O/E) - KENNEDY			
OBSERVACIONES			
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 101 KM/h			
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO			
Nombre	Tipo y No. Identificación		
NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ	C.C.	1018431902	Placa
Dirección	CLL 52 # 23-05	BOGOTÁ	CYG61E
Correo electrónico	NIKOLINO17@HOTMAIL.COM		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación		
Dirección:			
Correo electrónico:			





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

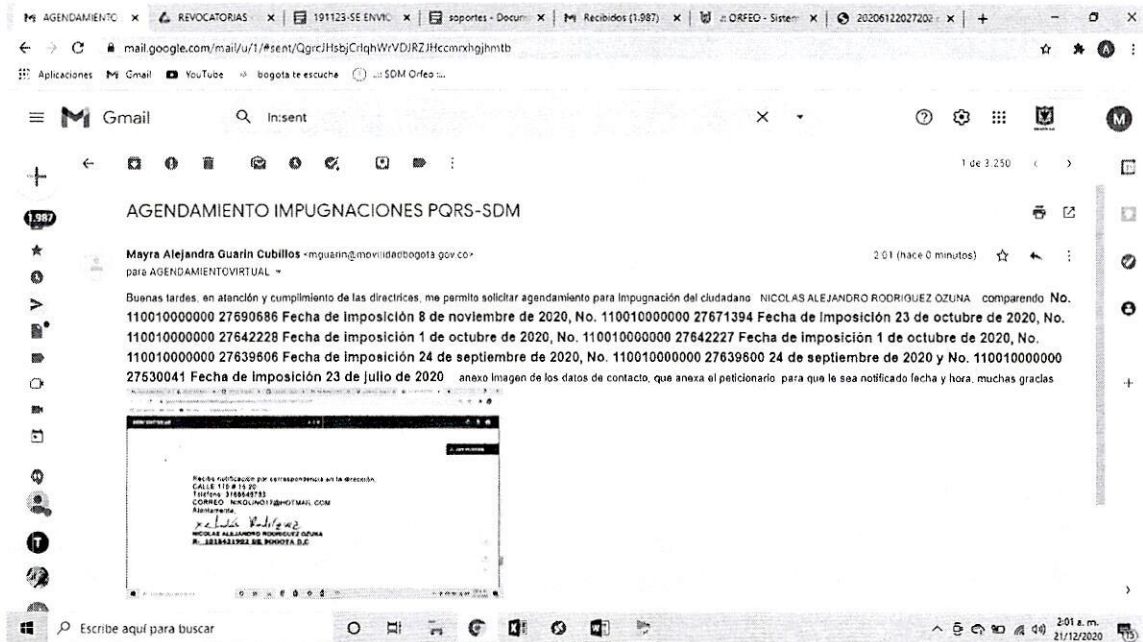


SDC

20214210031551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



15

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210031551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 07 de 2021

Señor(a)

Nicolas Alejandro Rodriguez Ozuna

Calle 175 15 20

CP: 110141

Email: nikolino17@hotmail.com

Bogotá - D.C.

REF: REVOCATORIA DIRECTA DE LA ORDEN

En atención a su solicitud, me permito informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos **No. 110010000000 27690686 Fecha de imposición 8 de noviembre de 2020, No. 110010000000 27671394 Fecha de Imposición 23 de octubre de 2020, No. 110010000000 27642228 Fecha de imposición 1 de octubre de 2020, No. 110010000000 27642227 Fecha de imposición 1 de octubre de 2020, No. 110010000000 27639606 Fecha de imposición 24 de septiembre de 2020, No. 110010000000 27639600 24 de septiembre de 2020 y No. 110010000000 27530041 Fecha de imposición 19 de julio de 2020**, adelanto para efectos de notificación el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Pantallazo RUNT:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ OZUNA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1018431902
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 52 # 23-05	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NIKOLINO17@HOTMAIL.CO M
Teléfono:	2871458	Teléfono móvil:	3208234713
Fecha de actualización:			

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214210031551

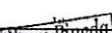
Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guías de entrega informó como causal de devolución “**DIRECCIÓN NO EXISTE**” tal como se muestra a continuación:

43 72	1111 770	1111 770 860 gasea ✓ 23-09	1111 587 IM MOVILIDAD CENTRO A	1111 587 IM MOVILIDAD CENTRO A
		1111 770 860 gasea ✓ 23-09	1111 587 IM MOVILIDAD CENTRO A	1111 587 IM MOVILIDAD CENTRO A
1111 770 860 gasea ✓ 23-09				

1111 770	Remitente	Nombre y Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad y Transporte) Dirección Calle 13 No 37 - 35 NITC: CN 18099905081	Fecha Pro-Admisión: 23/10/2022 11:41:30		 YG262528274C0
		Centro Operativo: H.MOVILIDAD Oficina de Atención: 130563M			
1111 770	Receptor	Referencia: 11501000002027671284 Teléfono: 3643400 EXT 8310 Código Postal: 111111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11111587	Causal Devoluciones: ☐ No Revisado ☐ No emitido ☐ No emitido ☐ No emitido ☐ No emitido ☐ No emitido ☐ No emitido ☐ No emitido ☐ No emitido ☐ No emitido ☐ No emitido ☐ No emitido ☐ No emitido ☐ No emitido ☐ No emitido ☐ No emitido ☐ No emitido ☐ No emitido ☐ No emitido ☐ No emitido ☐ No emitido ☐ No emitido ☐ No emitido ☐ No emitido		1111 587 I.H.MOVILIDAD CENTRO A
		Nombre y Razón Social: NICOLÁS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ORLANDO VIGIL Dirección: CL 82 N 23-05 Tel: 29714603202674713 Código Postal: 111211283 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11111772	Forma nombre giro según sea el caso: C.C. Fecha de nacimiento: 11/11/1980 Sexo: M.		
1111 770	Receptor	Peso Plástico(g): 200 Peso Volumétrico(g): 200 Peso Factura(g): 200 Valor Declarado: 15 Valor Flete: 42.600 Costo de manejo: 10 Valor Total: 50	Observaciones del cliente: COMPAÑEÑO		1111 587 I.H.MOVILIDAD CENTRO A
		Observaciones del cliente: COMPAÑEÑO			

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. R.L. 800-862 817-8 19173 261 100 (Servicio Express)		 YG261634311C0																													
MOVILIDAD Cesta Operativa: 1135439 Acta Admisión: 03102020 17 00 57 Dirección de servicio: 1374239 Acta Apura Entrega: 05102020		CAUSAL DEVOLUCIONES <table border="1"> <tr> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Rehusado</td> <td>Reusado</td> <td>Cancelado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No existe</td> <td>No existe</td> <td>No contactado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No existe</td> <td>No existe</td> <td>Faltante</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No redatado</td> <td>No redatado</td> <td>Aparatado Clavado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Perdido</td> <td>Perdido</td> <td>Por otro Mayor</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Perdido</td> <td>Perdido</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		NO	NO	NO	NO	Rehusado	Reusado	Cancelado		No existe	No existe	No contactado		No existe	No existe	Faltante		No redatado	No redatado	Aparatado Clavado		Perdido	Perdido	Por otro Mayor		Perdido	Perdido		
NO	NO	NO	NO																												
Rehusado	Reusado	Cancelado																													
No existe	No existe	No contactado																													
No existe	No existe	Faltante																													
No redatado	No redatado	Aparatado Clavado																													
Perdido	Perdido	Por otro Mayor																													
Perdido	Perdido																														
Remitente Nombre/Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Civil/Movilidad (Oficina de Asesoría y Asesoría) Dirección: Calle 13 N° 37 - 38 NITC: 01789999051 Referencia: 1100100300007742329 Teléfono: 3648400 EXT 6310 Código Postal: 11151100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativa: 1111827		Destinatario Nombre/Razon Social: NICOLAS ALVARADO RODRIGUEZ GUZMAN Y CIA E Dirección: CLL 22 y 25-05 Tel: 312082371/31308234713 Código Postal: 111312153 Código Operativa: 1111170 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.																													
Observaciones del cliente: COMPARENDO		El/los miembro/s y/o socio/s de quien recibe:  S ^{ra} 11 C.C. No. 79.745.785																													
Costo de manejo Valor Total: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO																													

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC
20214210031551

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472
1111 770
CCL 52 desde 23-09

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.022.917-9
Alcaldía Mayor de Bogotá

POSTEXPRESS
Centro Operativo: IH MOVILIDAD
Orden de servicio: 1375412
Fecha Admisión: 27/09/2020 17:00:37
Fecha Aprox Entrega: 28/09/2020

YG261634308C0

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad y Transporte)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.T: 1809990061
Referencia: 110010000002764227
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ OZUNA Y CAJIA
Dirección: CCL 52 # 23-05
Tel: 320234713/320234713
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11131253 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111770

Peso Faltante(g): 200
Peso Volumétrico(g): 0
Peso Facturado(g): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Paga: \$2.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contenedor: INV
Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causas Devoluciones:
RE: Rehusado
NO: No existe
NO: No reside
NO: No reconocido
DE: Desconocido
D: Dirección errada

CL: C2 Cerrado
N1: N2 No contactado
PA: PA Fallo de
AP: Aprobado Cláusula de
FM: FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: 5:11
Fecha de entrega: 05 OCT 2020
Distribuidor:
C.C. No. 79.745.766

1111 587
IH MOVILIDAD CENTRO A

472
1111 770
CCL 52 con 23
1111 desde 23-09

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.022.917-9
Alcaldía Mayor de Bogotá

POSTEXPRESS
Centro Operativo: IH MOVILIDAD
Orden de servicio: 1375412
Fecha Admisión: 25/09/2020 12:38:58
Fecha Aprox Entrega: 26/09/2020

YG261251665C0

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad y Transporte)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.T: 1809990061
Referencia: 110010000002763908
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ OZUNA Y CAJIA
Dirección: CCL 52 # 23-05
Tel: 320234713/320234713
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11131253 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111770

Peso Faltante(g): 200
Peso Volumétrico(g): 0
Peso Facturado(g): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Paga: \$2.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contenedor: INV
Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causas Devoluciones:
RE: Rehusado
NO: No existe
NO: No reside
NO: No reconocido
DE: Desconocido
D: Dirección errada

CL: C2 Cerrado
N1: N2 No contactado
PA: PA Fallo de
AP: Aprobado Cláusula de
FM: FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: 4:20
Fecha de entrega: 28 SEP 2020
Distribuidor:
C.C. No. 79.745.766

1111 587
IH MOVILIDAD CENTRO A

472
1111 770
CCL 52 con 23
1111 desde 23-09

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.022.917-9
Alcaldía Mayor de Bogotá

POSTEXPRESS
Centro Operativo: IH MOVILIDAD
Orden de servicio: 1375412
Fecha Admisión: 23/08/2020 12:38:58
Fecha Aprox Entrega: 24/08/2020

YG261251609C0

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad y Transporte)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.T: 1809990061
Referencia: 110010000002763908
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ OZUNA Y CAJIA
Dirección: CCL 52 # 23-05
Tel: 320234713/320234713
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11131253 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111770

Peso Faltante(g): 200
Peso Volumétrico(g): 0
Peso Facturado(g): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Paga: \$2.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contenedor: INV
Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causas Devoluciones:
RE: Rehusado
NO: No existe
NO: No reside
NO: No reconocido
DE: Desconocido
D: Dirección errada

CL: C2 Cerrado
N1: N2 No contactado
PA: PA Fallo de
AP: Aprobado Cláusula de
FM: FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: 4:20
Fecha de entrega: 28 SEP 2020
Distribuidor:
C.C. No. 79.745.766

1111 587
IH MOVILIDAD CENTRO A

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iUJ3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214210031551

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

[illegible]

Con ocasión de que los comparendos no fueron notificados personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **RESOLUCION AVISO 157 DEL 2020-10-30 NOTIFICADO 06/11/2020, RESOLUCION AVISO 156 DEL 2020-10-16 NOTIFICADO 23/10/2020, RESOLUCION AVISO 156 DEL 2020-10-16 NOTIFICADO 23/10/2020, RESOLUCION AVISO 155 DEL 2020-10-02 NOTIFICADO 09/10/2020, RESOLUCION AVISO 155 DEL 2020-10-02 NOTIFICADO 09/10/2020 y RESOLUCION AVISO 151 DEL 2020-08-04 NOTIFICADO 13/08/2020.**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Así las cosas, al haber sido recibido el comparendo en la dirección reportada, se surtió la notificación personal del mismo de conformidad con el Artículo 137 del Código Nacional de Tránsito y al Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011; razón por la cual, usted debió adelantar alguna de las actuaciones contempladas en el Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a continuación se transcribe.

“Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



- de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o
2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o
 3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley.

Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país." (NEGRILLAS DEL DESPACHO)

En este orden de ideas, si el peticionario desea acogerse al descuento de ley por la realización del curso pedagógico por infracción a las normas de tránsito o impugnándolo mediante audiencia pública, siendo este el proceso contravencional definido en la ley para controvertir las órdenes de comparendo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, está en la obligación de acercarse personalmente dentro de los once días siguientes a la recepción del documento como se estipula en los Artículos 136 y 137 del C.N.T., a las instalaciones del Supercade de Movilidad calle 13.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





En virtud de lo señalado, la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito**, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó:

“Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias.”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito aún se encuentra en términos para expedir la resolución que resuelve la responsabilidad contravencional del caso en particular interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Por lo anterior y si bien este no es el medio para recepcionar dicho recurso, su solicitud se entiende recibida por la Entidad desde la fecha de radicación y en los próximos días será notificado del agendamiento para dicha audiencia, a los datos de contacto suministrados en la petición.

Solicitud que fue enviada al correo electrónico agendamientovirtual@movilidadbogota.gov.co o si lo desea, puede registrarse directamente a través de la Plataforma Ciudadano 360, en el siguiente link y gestionar desde ahí las solicitudes de impugnación de sus comparendos <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button>

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

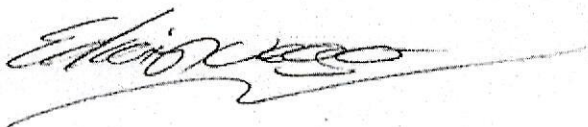




Igualmente, de manera respetuosa le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, no siendo posible acceder a sus pretensiones.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 07-01-2021 04:10 PM

Elaboró: Mayra Alejandra Guarín Cubillos-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





11001000000027690686

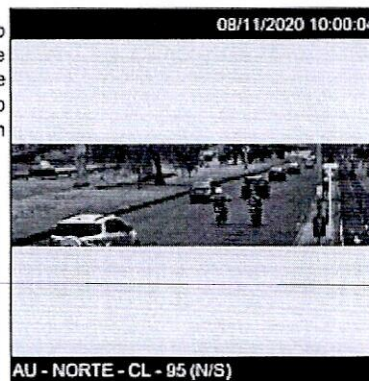
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) NICOLAS RODRIGUEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CYG61E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción	Descripción	
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.	
Fecha Hora	05/11/20 10:00:04 AM	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad		
AU - NORTE - CL - 95 (N/S) - BARRIOS UNIDOS		
OBSERVACIONES		
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART. 105 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 69 KM/h		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre	Tipo y No. Identificación	
NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ	C.C. 1018431902	Placa
Dirección	CLL 52 # 23-05	BOGOTÁ
Correo electrónico	NIKOLINO17@HOTMAIL.COM	
Nombre del locatario		Tipo y No. Identificación
Dirección:		
Correo electrónico:		





NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000027671394

Fecha de Imposición 23 de octubre de 2020

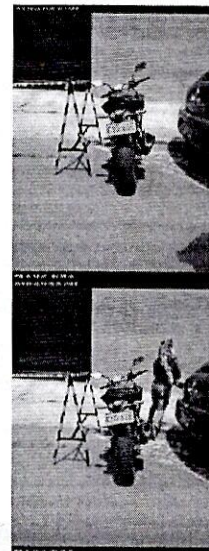


Respetado(a) señor(a) RODRIGUEZ

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1303 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CYG61E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	
Fecha Hora Infracción 23 de octubre de 2020 10:25:22		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 19-27 - CR 33 - PUENTE ARANDA		
OBSERVACIONES		
ESTACIONADO CON EL MOTOR APAGADO EN ABANDONO ART 76		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ OZUNA	Tipo y No. Identificación CC 1018431902	Placa CYG61E
Dirección: CLL 52 # 23-05	BOGOTÁ Bogotá D.C.	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación	
Dirección:		



Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. **Presentar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema**





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210031551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027642228

Fecha de Imposición 1 de octubre de 2020



11001000000027642228

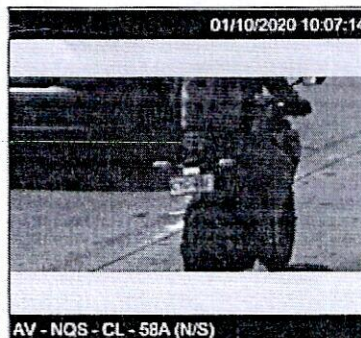
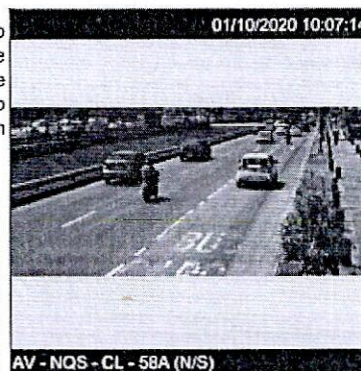
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) NICOLAS RODRIGUEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CYG61E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
Código Infracción	Descripción		
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.		
Fecha Hora	01/10/20 10:07:14 AM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad			
AV - NQS - CL - 58A (N/S) - TEUSAQUILLO			
OBSERVACIONES			
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CMT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 84 KM/h			
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO			
Nombre	Tipo y No. Identificación		Placa
NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ	C.C.	1018431902	CYG61E
Dirección	CLL 52 # 23-05		BOGOTÁ
Correo electrónico	NIKOLINO17@HOTMAIL.COM		
Nombre del locatario		Tipo y No. Identificación	
Dirección:			
Correo electrónico:			



10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027642227

Fecha de imposición 1 de octubre de 2020



11001000000027642227

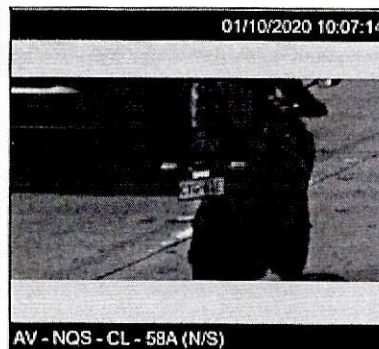
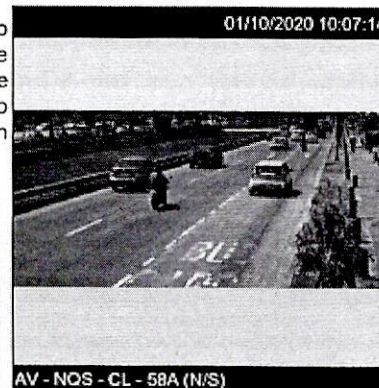
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) NICOLAS RODRIGUEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CYG61E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.35.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción	Descripción	
C35	NO REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA EN EL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO O CUANDO EL VEHÍCULO NO SE ENCUENTRE EN ADECUADAS CONDICIONES TÉCNICO-MECÁNICAS O DE EMISIÓN DE GASES.	
Fecha Hora		
01/10/20 10:07:14 AM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad		
AV - NQS - CL - 58A (N/S) - TEUSAQUILLO		
OBSERVACIONES		
SE DETECTA VEHÍCULO TRANSITANDO CON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA VENCIDA.		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre	Tipo y No. Identificación	Placa
NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ	C.C. 1018431902	
Dirección	BOGOTÁ	CYG61E
Correo electrónico:	NIKOLINO17@HOTMAIL.COM	
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación	
Dirección:		
Correo electrónico:		





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210031551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027639606

Fecha de Imposición 24 de septiembre de 2020



11001000000027639606

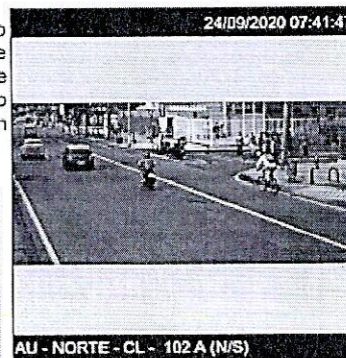
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) NICOLAS RODRIGUEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CYG61E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.35.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C35	NO REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA EN EL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO O CUANDO EL VEHÍCULO NO SE ENCUENTRE EN ADECUADAS CONDICIONES TÉCNICO-MECÁNICAS O DE EMISIÓN DE GASES.
Fecha Hora	
24/09/20 07:41:47 AM	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad	
AU - NORTE - CL - 102 A (N/S) - SUBA	
OBSERVACIONES	
SE DETECTA VEHÍCULO TRANSITANDO CON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA VENCIDA.	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. Identificación
NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ	C.C. 1018431902
Dirección	Placa
CLL 52 # 23-05	BOGOTÁ
Correo electrónico: NIKOLINO17@HOTMAIL.COM	CYG61E
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Correo electrónico:	



12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210031551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027639600

Fecha de imposición 24 de septiembre de 2020



11001000000027639600

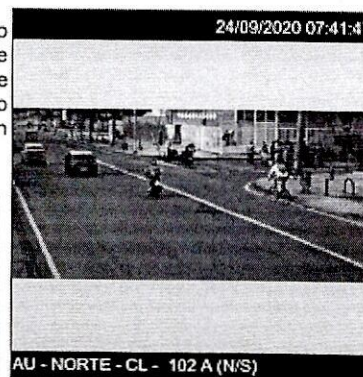
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) NICOLAS RODRIGUEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CYG61E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C29	Descripción CONducir un vehículo a velocidad superior a la MÁXIMA PERMITIDA.	
Fecha Hora 24/09/20 07:41:47 AM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad AU - NORTE - CL - 102 A (N/S) - SUBA		
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KMH VELOCIDAD REGISTRADA: 84 KMH		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ	Tipo y No. Identificación C.C. 1018431902	Placa CYG61E
Dirección CL 52 # 23-05	BOGOTÁ	
Correo electrónico: NIKOLINO17@HOTMAIL.COM		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación	
Dirección:		
Correo electrónico:		



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027530041

Fecha de imposición 23 de julio de 2020



11001000000027530041

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) NICOLAS RODRIGUEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CYG61E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
Código Infracción	Descripción		
C29	CONducir un vehículo a velocidad superior a la MÁXIMA PERMITIDA.		
Fecha Hora	19/07/20 07:13:04 AM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad			
AV - AMÉRICAS - CR - 78 (O/E) - KENNEDY			
OBSERVACIONES			
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 105 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 101 KM/h			
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO			
Nombre	Tipo y No. Identificación		Placa
NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ	C.C.	1018431902	CYG61E
Dirección	CLL 52 # 23-05	BOGOTÁ	
Correo electrónico:	NIKOLINO17@HOTMAIL.COM		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación		
Dirección:			
Correo electrónico:			





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210031551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

AGENDAMIENTO IMPUGNACIONES PQRS-SDM

Mayra Alejandra Guarín Cubillos <mguarin@movilidadbogota.gov.co>
para AGENDAMIENTO VIRTUAL

2:01 (hace 0 minutos)

Buenas tardes, en atención y cumplimiento de las directrices, me permito solicitar agendamiento para impugnación del ciudadano NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ OZUNA comparendo No. 110010000000 27690686 Fecha de Imposición 8 de noviembre de 2020, No. 110010000000 27671394 Fecha de Imposición 23 de octubre de 2020, No. 110010000000 27642228 Fecha de Imposición 1 de octubre de 2020, No. 110010000000 27642227 Fecha de Imposición 1 de octubre de 2020, No. 110010000000 27639606 Fecha de Imposición 24 de septiembre de 2020, No. 110010000000 27639600 24 de septiembre de 2020 y No. 110010000000 27530041 Fecha de Imposición 23 de julio de 2020 anexo imagen de los datos de contacto, que anexa el peticionario para que le sea notificado fecha y hora, muchas gracias

Reciba notificación por correspondencia en la dirección:
CALLE 115 # 13-22
TORREÓN 310664783
CORREO: NIKOLANDR11@HOTMAIL.COM
Bogotá, D.C.
NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ OZUNA
M. 1606313002 DEL BOGOTÁ D.C.

15

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 194

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

PETICION No / PETICIONARIO .	SDMNICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ OZUNA
RESPUESTA No.	SDC 20214210031551 DEL 07 DE ENERO DE 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 12 DE FEBRERO DE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **SDC 20214210031551 DEL 07 DE ENERO DE 2021 /2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.